



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico

Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías

Criterios para la autorización de descargas académicas para Coordinadores del sistema tutorial

10 de junio de 2009

El siguiente documento tiene como finalidad establecer los criterios para determinar la procedencia de descargas académicas por parte de la Dirección General de Desarrollo Académico, en la función básica de gestión, para los académicos de carrera de tiempo completo que fungen al interior de su programa educativo o facultad, como coordinadores del sistema tutorial (ST), es decir, que son los responsables de la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad tutorial.

La Dirección General de Desarrollo Académico avalará los trámites de descarga académica, provenientes de las Direcciones Generales del Área para su autorización, siempre y cuando se respeten los siguientes puntos:

- El Coordinador del ST deberá asegurar en su carga tener como mínimo 12 hrs. docencia frente a grupo.
- El número de horas para descargar deberá estar en un rango de 2 a 8 hrs.
- El Coordinador del ST deberá registrar y actualizar en el *Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial SitOnline* su programa de trabajo.
- A partir del periodo febrero-agosto 2010, el aval para autorización de descargas, estará en función del cumplimiento de las funciones del Coordinador del ST.

Las funciones de los Coordinadores del ST son las siguientes:

- Difundir oportunamente entre los Tutores Académicos, Profesores Tutores y Tutorados la normatividad e información que requiere el ejercicio de las tutorías.
- Establecer estrategias para mantener informados a los alumnos que no cuenten con un Tutor Académico sobre aspectos académico-administrativos, en vinculación con el Director, Secretario y Jefes de Carrera de la Entidad;



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico

Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías

- Promover la capacitación, formación y actualización en el ámbito de las tutorías de los académicos que integran el Sistema Tutorial que coordina;
- Apoyar a la entidad académica en los procesos de inscripción y en la planeación de la oferta académica;
- Convocar y presidir al menos dos reuniones de trabajo por periodo con el conjunto de Tutores Académicos y Profesores Tutores;
- Elaborar cada periodo escolar el programa de trabajo y el reporte de actividades de la Coordinación del Sistema Tutorial;
- Dar de alta y de baja los movimientos de los integrantes del Sistema Tutorial;
- Participar en las reuniones que convoque la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías;
- Entregar en caso de un cambio de Coordinador del Sistema Tutorial; los programas de trabajo, reportes de tutoría académica y enseñanza tutorial, así como la información y herramientas generadas durante su gestión al académico que asuma la Coordinación del Sistema Tutorial; y
- Asignar un Tutor Académico a los Tutorados de nuevo ingreso dependiendo de la disponibilidad de personal académico;
- Dictaminar sobre las solicitudes de cambio y transferencia que presenten tanto Tutorados como tutores académicos y resolver los asuntos que se deriven de ello. La reasignación de Tutores Académicos y Tutorados dependerá de la disponibilidad del personal académico;
- Establecer las fechas y objetivos para realizar al menos tres sesiones de tutoría académica por periodo entre los Tutores Académicos y los Tutorados;
- Coordinar los horarios, espacios y fechas para realizar las sesiones de tutoría académica entre los Tutores Académicos y los Tutorados;
- Validar la actividad tutorial de Tutores Académicos y reportarlo al final de cada periodo escolar ante el Consejo Técnico u Órgano Equivalente para su conocimiento y aval;
- Gestionar y difundir servicios de apoyo para una mejor atención de los Tutorados;



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico

Coordinación del Sistema Institucional de Tutorías

- Promover el desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral con el fin de incrementar el rendimiento de los alumnos;
- Enviar a la Academia por área de conocimiento correspondiente, para su aval, los Programas de Apoyo a la Formación Integral del alumno elaborados por los Profesores Tutores; y al final de cada periodo escolar reportarlo ante el Consejo Técnico u Órgano Equivalente para su conocimiento y validación;